

## ORDENANZA N° 98/2008

### VISTO:

La Nota N° 082/08 del D. Ejecutivo en respuesta a la Resolución N° 66/08 que contiene el pedido de Informe Social a la Sra. María Fernanda Luna, se otorgue un subsidio y;

### CONSIDERANDO:

Que atento a que este Cuerpo cuenta con partidas suficientes para realizar donativos tanto al Sector Público como Privado.

Que es merecedora toda aquella persona que solicite un subsidio a efectos de poder brindar un mejor bienestar a sus hijos.

Que en el caso que nos ocupa, se trata de una familia integrada por cuatro personas, una pareja de convivientes constituida por un hombre de 33 años y su esposa de 31 años, con dos hijos menores de edad, uno de 05 años y el restante de 01 año.

Que todo el grupo familiar subsiste con el trabajo del jefe de familia quien se desempeña como jornalero, percibiendo alrededor de \$ 600,00 mensuales.

Que dicho grupo familiar habita una vivienda adquirida a través del I.P.V., por la que abonan mensualmente una cuota de \$ 40,00.

Que el jefe de familia tiene una inestabilidad laboral, encontrándose gran parte del año desocupado, lo que conlleva a padecer graves perjuicios a todo el grupo familiar a su cargo.

Que la asistente social del municipio informa que este grupo familiar no dispone de recursos suficientes, para satisfacer sus necesidades básicas insatisfechas., por lo que dicha familia se encuentra dentro de la línea de pobreza.

Que teniendo en cuenta la necesidad económica que acompaña a esta familia y teniendo en cuenta el grave perjuicio que esta situación acarrea a los hijos menores, es que sería muy beneficioso que el Cuerpo otorgue una ayuda económica a la familia a efectos de ayudar a mejorar la situación económica.

**Por ello y en uso de sus facultades**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO**

### ORDENA

**ARTÍCULO 1):** Otórguese un subsidio de PESOS CUATROCIENTOS (\$400) a la Sra. María Fernanda Luna, D.N.I. 25.915.170, con domicilio en Barrio Urquiza M-D, C-12, Ciudad de Tupungato, para ser destinado a solventar gastos diversos.

**ARTÍCULO 2):** Impóngase a los beneficiarios la obligación de rendir cuentas en forma documentada dentro de los sesenta (60) días de retirados los fondos

**ARTÍCULO 3):** Autorízase a la Sra. Presidente del H.C.D. Nelly Velarde a firmar el convenio respectivo.

**ARTÍCULO 4):** La presente erogación impútese a la Partida que corresponda del Presupuesto Municipal vigente Jurisdicción 02- Honorable Concejo Deliberante.

**ARTÍCULO 5):** Comuníquese, publíquese, cúmplase, dése al Libro de Ordenanzas, insértese en el Digesto del H.C.D. y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones, a treinta y un días del mes de julio del año dos mil ocho.

  
MARCELA C. BIGOLOTTI  
SECRETARIA H.C.D.  
TUPUNGATO



HONORABLE CONCEJO  
DELIBERANTE - TUPUNGATO

  
NELLY VELARDE  
PRESIDENTE  
H.C.D. TUPUNGATO

MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO  
MESA DE ENTRADAS

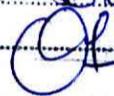
Presentado: 05 / 08 / 08

Hora: 12:35 Expte. N°

Escrito de ..... fs. con.....

Se Adjunta: convenio e

informe social

Recibido por: 

Proceder según se indica en el  
De fecha